

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de mayo de 2.013.-

RESOLUCION N° 141-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.142/2013.

VISTO:

La Nota de fecha 22 de marzo de 2.013, presentada por el Mag. Nahuel Salvo, Profesor Titular de la Cátedra Mecánica de Fluidos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede Regional Tartagal – U.N.Sa.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento para la instalación de un “Laboratorio de Lodos o Fluidos” en ámbito de la Sede Regional Tartagal.

Que los equipos a adquirir son muy particulares y especiales de la actividad de perforación, por lo que son diseñados y construidos a pedido de las empresas operadoras que trabajan en este rubro.

Que el equipamiento, a pesar de ser usados, se encuentran en muy buen estado de funcionamiento y conservación y, teniendo en cuenta una relación entre costo y beneficio para las carreras, es una buena oportunidad para su adquisición.

Que la instalación de un “Laboratorio de Lodos o Fluidos”, es el inicio de una política de equipamiento que redundará en beneficio de los alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dictan en la Sede, ya que le proporcionará al futuro egresado una visión experimental de la carrera.

Que el Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, en sesión del día 08 de mayo de 2.013, el gasto correspondiente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

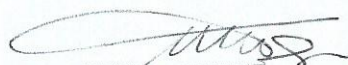
**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

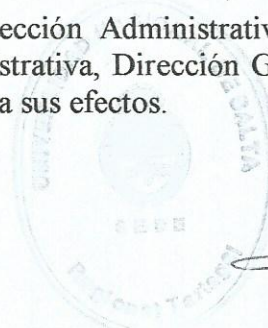
ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00), por la adquisición de componentes materiales a medio uso, para la construcción del simulador de perforaciones en el predio en el predio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 3.610,00), a la Partida: 4.3.3: EQUIPOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Dirección Administrativo Económica y Dirección de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.